



AYUNTAMIENTO  
DE  
ARMUÑA DE ALMANZORA  
Plaza Constitución, nº 1  
04888 ALMERÍA

---

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON  
FECHA 03 DE ABRIL DE 2.013**

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente  
D. José Berruezo Padilla

Sres. Concejales:  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Guerrero Galo  
D. Diego Ferreras Muñoz  
D<sup>a</sup>. María Martínez Saldaña  
D. Miguel Ángel Bautista Herrero  
D. David Alcolea Castillo  
D<sup>a</sup>. Rosario Yélamos González

NO ASISTE

Sra. Secretaria Accdtl.  
D<sup>a</sup> Luisa Hernández Cañabate

En la Casa Consistorial de Armuña de Almanzora, siendo las doce horas y treinta minutos del día tres de abril de dos mil trece, se reunieron los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, en la que se trataron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, todo ello una vez abierto el acto por el Sr. Alcalde y comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE MARZO DE 2013.**

La Sra. Secretaria manifiesta que no se encuentra disponible el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 27 de marzo de 2013. Que de la misma se dará cuenta en la próxima sesión que se celebre.

**2º.- MANIFIESTO EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA LOCAL EN CONMEMORACIÓN DE LAS PRIMERAS ELECCIONES MUNICIPALES DEMOCRÁTICAS CELEBRADAS EL 3 DE ABRIL DE 1979.**

Hoy 3 de abril de 2013 la democracia española conmemora el trigésimo cuarto aniversario de las primeras elecciones municipales. Aquel día, cientos de miles de andaluces y andaluzas inauguraban con su voto la democracia más inmediata que conocemos. Esa alegría recuperada en las plazas y calles de Andalucía, que tantos años había esperado a elegir en libertad a concejales y concejalas, contrasta con el horizonte político que tienen nuestros pueblos y ciudades merced a la reforma de la administración local que impone el Gobierno de España en manos del Partido Popular. Lo que fue ilusión ahora es incertidumbre, lo que fue esperanza ahora es desafección, lo que fue recuperar libertades y derechos, ahora es un lento e inexorable proceso de pérdida y recortes.



Concejales y concejalas en los ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y diputaciones provinciales de Andalucía alzamos hoy día de la Democracia Local en España nuestra voz en contra de la propuesta de reforma de la administración local aprobada por el Consejo de Ministros en su reunión de viernes 15 de febrero de 2013, fecha que pasará a la historia negra de la democracia en España por ser el comienzo de un ataque partidario contra la autonomía municipal, un principio constitucional y pilar básico de nuestro modelo de convivencia, de democracia y de participación de la ciudadanía.

Reiteramos públicamente, sin descanso y con la legítima ambición de frenar este severo golpe a la Constitución y al Estatuto de Andalucía, nuestro rechazo a la reforma articulada por el actual Gobierno Central. Es un retroceso de la democracia en España, adoptado en un proceso actual de desafección colectiva hacia la política, de recortes de derechos fundamentales de la ciudadanía y de políticas erróneas y erráticas en materia económica, organización territorial y social.

La propuesta nutre punto por punto los males que aquejan a nuestra democracia, porque criminaliza con demagogia la representación y el ejercicio político municipal con un falso debate sobre retribuciones y sueldos, porque fulmina el principio de rentabilidad social de los servicios públicos, sobre todo aquellos que se prestan en municipios pequeños, porque aleja los centros de decisión política y reconcentra el poder en instituciones políticas de elección indirecta y porque va ser impuesta de manera dictatorial sin previo debate público y político sobre nuestro modelo territorial.

Los pueblos y ciudades perderán servicios o los van a tener más caros y de peor calidad. Los ayuntamientos de Andalucía van a salir a concurso público mediante la privatización de los servicios públicos de manera directa o mediante la recentralización de las competencias a las diputaciones provinciales, con el argumento de que cuesta mucho que los vecinos y vecinas de un pueblo de menos de 5.000 habitantes tengan derecho a los mismos servicios que los habitantes de las grandes ciudades, plagadas de asesores con sueldos millonarios. El espíritu de la reforma diluye el derecho a tener los mismos servicios públicos viva donde viva cada cual, a elegir libremente la residencia de nuestras familias, a tener derecho a vivir donde uno quiera.

Alertamos del impacto que tendrá la propuesta en el desmantelamiento del sector público, la liberalización de servicios y la privatización de sectores –sobre todo en las grandes ciudades y municipios–, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo, que calculamos pueden ser 250.000 en España y 40.000 en Andalucía.

En estos treinta y cuatro años de gobiernos locales, nadie puede negar la función dinamizadora que han tenido los ayuntamientos, salvando las críticas, las más de las veces, de derroche de recursos públicos. A día de hoy, podemos afirmar con orgullo que ningún pueblo andaluz ha desaparecido en estas más de tres décadas de democracia local. Ha sido posible porque el desarrollo rural ha sido prioritario para los gobiernos de la Junta de Andalucía, como vehículo de cohesión territorial e igualdad de oportunidades.

El papel dinamizador de las políticas públicas y la contribución municipal en las economías locales puede ser historia, lo cual servirá de justificación futura para el remate final de esta reforma. El supuesto ahorro para los ayuntamientos, y por tanto, para los bolsillos ciudadanos es falso, ya que las competencias que pasan a las autonomías tendrán un coste que será abonado por los entes locales, y las competencias impropias dejarán de prestarse. Es decir, la propuesta no tiene nada que ver con mejorar la gestión, sino que persigue la eliminación o privatización de servicios. Los ayuntamientos seguirán pagando directa o indirectamente.





Proponemos afrontar con valentía un debate territorial, de competencias y financiación, en vez de fiar el futuro de nuestros pueblos y ciudades a los criterios del mercado, esas manos invisibles que se encargarán de recortar los servicios, imponer repagos y alejar del control ciudadano las decisiones del ámbito político. Esta reforma entrega en bandeja nuestros ayuntamientos a una nueva forma de especulación. A nuestro juicio, tiene similar calado en el futuro de nuestros pueblos que la ley del suelo promulgada en 1998, que desenfocó el desarrollo planificado y entregó el urbanismo a la especulación.

El articulado del proyecto de ley es un ataque a la autonomía local porque los municipios, sobre todo los menores de 20.000 habitantes, desaparecen de hecho. No es una afirmación exagerada, cuando la capacidad de decisión de los representantes municipales queda intervenida, en manos de diputaciones, y en los casos extremos, desapareciendo como administraciones.

La intervención y la retirada de competencias, justificada por los baremos de costes, rentabilidad y estabilidad presupuestaria que sean impuestos arbitrariamente por el Gobierno, convertirán a los gobiernos municipales en meros simulacros de representación política, y por ende, en un ficticio proceso de elección los comicios locales. Las decisiones se alejan de las plazas de los pueblos y se tomarán en despachos privados.

Treinta y cuatro años de democracia local cumplidos con la mirada puesta en el futuro que una legislación restrictiva quiere oscurecer. La defensa de la democracia local late en nuestros pueblos y ciudades, allí fue donde nuestra fuerza arraigó para alcanzar la autonomía andaluza y donde atesoramos los valores de igualdad, libertad y justicia social.

Visto el manifiesto, el mismo es aprobado por unanimidad, con el voto favorable de los siete miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

**3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA RELATIVA A SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE MODIFIQUE LA REGULACIÓN QUE PERMITA EL DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA FINES DISTINTOS A LA AMORTIZACIÓN DE DEUDA.**

Por la Sra. María Luisa Guerrero Galo, portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, de acuerdo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F. de las Entidades Locales, Art. 97.3, presenta, para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN RELATIVA A SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE MODIFIQUE LA REGULACIÓN QUE PERMITA EL DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA FINES DISTINTOS A LA AMORTIZACIÓN DE DEUDA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, regula el destino del superávit presupuestario de las diferentes administraciones públicas, incluidas las corporaciones locales. Establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto.



Las entidades locales vienen denunciando que exigir que los remanentes genéricos se destinaran sólo a amortizar deuda, castiga injustamente a aquellas entidades locales cuyos Gobiernos hayan demostrado una trayectoria en su gestión económica correcta y eficaz. Por ello, reclaman modificar este artículo para poder utilizar sus remanentes de tesorería para fines distintos que la amortización de deuda.

Realizan esta solicitud porque entienden que en estos momentos de crisis económica es fundamental poder contar con estos remanentes para estimular sus economías, destinando este superávit a mejorar los servicios públicos que prestan y/o impulsar acciones que generen empleo y riqueza.

Fruto de esta reivindicación, se incluyó en la Disposición Adicional Septuagésima Cuarta de la Ley 17/2012 de 27 de Diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para 2013, un compromiso del Gobierno de España de modificar la regulación del destino del superávit presupuestario de las entidades locales. El texto aprobado dice que "durante el año 2013, el Gobierno, previo acuerdo con las Asociaciones de Entidades Locales más representativas e informe de la Comisión Nacional de Administración Local, promoverá la modificación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el fin de determinar y desarrollar las condiciones para posibilitar el destino finalista del superávit presupuestario de las entidades locales".

Hasta la fecha el Gobierno no ha cumplido dicho compromiso, lo que provoca que las entidades locales continúen sin poder disponer del superávit presupuestario para fines distintos a amortizar préstamos.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista propone los siguientes **ACUERDOS**

**Primero.-** Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España que cumpla en el plazo más breve posible la Disposición Adicional Septuagésima Cuarta de la Ley 17/2012 de 27 de Diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para 2013, de modificar el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del destino del superávit presupuestario de las entidades locales, con el fin de determinar y desarrollar las condiciones para posibilitar el destino del mismo a fines distintos que la amortización de la deuda.

**Segundo.-** Esta Corporación considera que en estos momentos de crisis económica es fundamental que las entidades locales puedan contar con estos remanentes para estimular sus economías, destinando este superávit a mejorar los servicios públicos que prestan y/o impulsar acciones que generen empleo y riqueza.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la FEMP y a la FAMP.

Tras debatir la moción, la misma es aprobada por unanimidad, con el voto favorable de siete miembros de la Corporación asistentes a la sesión.





#### 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA EN APOYO AL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO CALAR ALTO.

El Centro Astronómico Hispano–Alemán, se crea con la firma de un convenio en 1972 y que entra en vigor en el año siguiente, inaugurandose el primer telescopio en 1975. Está situado en la sierra de Los Filabres y cuenta con las ventajas del clima almeriense que proporciona cielos secos y despejados, lo que permite realizar observaciones durante más de doscientas noches al año.

Su nombre oficial es Centro Astronómico Hispano-Alemán (CAHA) o, en alemán, Deutsch-Spanisches Astronomisches Zentrum (DSAZ). Hasta 2005 el observatorio pertenecía en exclusiva al Max-Planck-Gesellschaft y sólo había un 10 % del tiempo de observación para los astrónomos españoles. Sin embargo, en 2005 se firmó un acuerdo por el cual el observatorio es operado conjuntamente por el Max-Planck-Gesellschaft y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en una proporción del 50% cada uno.

El observatorio tiene 3 telescopios: de 1,23 m, 3,5 m y 2,2 m. También tiene un telescopio de 1,52 m, pero está operado por el Observatorio Astronómico Nacional de España y un telescopio robótico operado por el Centro de Astrobiología (CAB). El telescopio de 3,5 m es el mayor telescopio de la Europa continental.

Desde este centro se han conseguido y sumado en estos años numerosos hitos en investigación y en descubrimientos, citando en 2009 el hallazgo de un asteroide en la órbita preliminar de la Tierra y dedicándose sus investigaciones al sistema solar, la cosmología, el universo, galaxias, la Vía Láctea y las estrellas.

Este importante Centro de Investigación y referente Internacional, que cuenta con 52 trabajadores, está abierto a toda la Comunidad astronómica, pero además es un Centro que ha sabido conjugar perfectamente la ciencia y la investigación, con la presencia en el territorio y con su plena implicación en el entorno almeriense de sus municipios y de su sociedad, desplegando una intensa actividad en colaboración con los Ayuntamientos, Colegios, Universidad y otras Instituciones, dando a conocer su labor y participando activamente su personal en campañas de sensibilización como la de reducción de la contaminación lumínica con muchos Ayuntamientos de la zona y sobre todo con la sociedad almeriense y que está empezando jugando un papel significativo en el desarrollo del tejido científico-tecnológico, mediante el diseño y fabricación de nueva instrumentación científica, en colaboración con sus institutos de referencia.

Con el anuncio realizado al Centro por parte del Gobierno y la precipitación en las durísimas exigencias económicas, se está poniendo en riesgo la viabilidad del propio Centro, ajustes que se exigen alcancen el 75% de lo ya ajustado previamente y que supondrían la reducción en la oferta de instrumentación, la explotación de inversiones para proyectos, reducción de personal altamente formado y cualificado y sobre todo un descrédito internacional ante la Comunidad Científica y una posible pérdida para la sociedad almeriense de su gran referente en innovación y ciencia que no tiene justificación dadas las contribuciones que éste centro tiene con la ciencia y la innovación que prestigian a nuestro país y sin contar con la importante contribución económica del mismo en impuestos, y generación de empleo y sobre todo de conocimiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita a este Pleno del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora la presente



## MOCIÓN

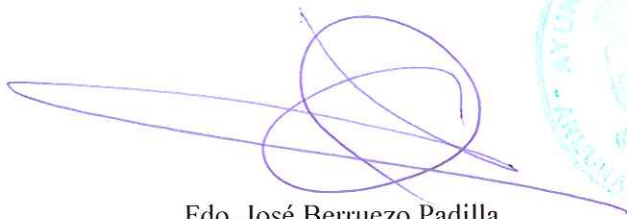
Con el siguiente acuerdo:

1. Apoyar la actividad investigadora y de desarrollo tecnológico, y los proyectos de desarrollo futuros, que se realiza en el Centro Astronómico Hispano–Alemán, observatorio de CALAR ALTO.
2. Replantear la propuesta inicial de ajuste económico que podría hacer el Centro inviable, para que de acuerdo con el Centro, sus trabajadores y los Institutos que lo operan se pacte una propuesta que permita la continuidad del Centro, sus proyectos y la no reducción de personal.

Tras debatir la moción, la misma es aprobada por unanimidad, con el voto favorable de siete miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día tres de abril de 2013, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria Accdtl. DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE



Fdo. José Berruezo Padilla



LA SECRETARIA Accdtl.



Fdo. Luisa Hernández Cañabate